Suscrición.

En la capital. . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anun cios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. =Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.825

JUEVES 27 DE JUNIO DE 1889.

Revista parisien.

23 de Junio de 1889.

SUMARIO: Ojeada á la situación: La campaña de Mr. Ferry.—Impotencia parlamentaria.—La instrucción de un proceso.—Extranjero: Italia y Alemania.—Los armamentos rusos.—Miscelánea: Un periodista original.—Crónica de la Exposición: los Congresos.—Alcance.

Decididamente Mr. Ferry quiere, contra viento y marea, reconquistar el terreno perdido durante los últimos cuatro años de silencio. Inició, ha poco, su vuelta á la escena pronunciando aquel cándido discurso que conocen ya nuestros lectores y que le valió en la Cámara un triunfo muy semejante á una caida, y desde entonces acá aprovecha todas las ocasiones que se le presentan para reiterar todos los puntos de su ambiguo programa.

Su nuevo discurso del *Hotel Continental* en presencia de un número relativamente considerable de sus admiradores y amigos, reunidos allí para celebrar el centenario del famoso juramento del *Juego de la Pelota*, ha sido, bajo este punto de vista, un verdadero colmo de audacia.

Ese discurso, del cual ya tiene V. conocimiento, puede resumirse en estas sencillas palabras: «Guerra á los radicales; paz á los clericales!»

Entre otras cosas, dice, y es éste su argumento capital, que el movimiento revisionista es monárquico y reaccionario; y esto es exactamente lo contrario de la verdad. Nó; el movimiento revisionista no data precisamente del dia en que los monárquicos pidieron la revisión constitucional ni del dia en que la votaron, sino que data de más léjos, ó sea del dia en que León Gambetta declaraba que «á ningun precio aceptaría nada de una República organizada por la Asamblea de Versalles.»

Mr. Ferry pretende ahora, que debe abandonarse la revisión porque los adversarios de la República la reclaman, sin tener en cuenta que si este razonamiento fuese aplicable á la revisión, debería serlo igualmente para todas las demás cuestiones políticas.

El único pasaje del discurso de Monsieur Jules Ferry que no admite ninguna contradicción, es aquel en que explica como todo el mundo está aquí cansado, aburrido, mejor dicho, de las querellas religiosas.

Esto es innegable; pero podría contestársele á Mr. Jules Ferry lo siguiente: «Sí; todo el mundo está fatigado de esta palinodia que ha consistido en declarar en un principio la guerra á los curas y á la religión para impedir la guerra á los abusos; todo el mundo está fatigado de esta famosa política que dió sus primeros vagidos clamando á voz en grito: El clericalismo: hé aquí el enemigo»; que ha continuado por el artículo 7.º, despues por los decretos y que actualmente ha concluido por mendigar los sufragios de los curas, bajo la bandera hipócrita de la decantada paz religiosa.

No es extraño, pues, que el último discurso del jefe oportunista haya causado el mismo efecto que el del anterior en la Cámara.

* * *

El conflicto surgido entre ambos cuerpos colegisladores á consecuencia del desacuerdo de diputados y senadores á propósito de las últimas modificaciones en la nueva ley militar, viene á demostrarnos de una manera palmaria, con cuanta razón se lamentan los adversarios del régimen actual en lo que á su organización legislativa conviene.

En efecto: la comisión mixta nombrada por las dos Cámaras con la misión de buscar un texto transaccional para la ley militar cuyo proyecto se halla en litigio, ha constatado, al fin, (como muchos preveían) la inutilidad de sus esfuerzos, y ha renunciado, parece, á proseguir su difícil empresa. Difícilmente puede uno explicarse como ese conflicto de susceptibilidades ha podido nacer entre una y otra comisión, existiendo ya el conflicto parlamentario y agravándole hasta el punto de hacerle poco ménos que definitivamente insoluble.

No quedaba más que una esperanza: que el gobierno, comprendiendo la gravedad que revestiría el hecho de abandonar el proyecto de reformas militares antes de la terminación de la legislatura, usase de la prerrogativa que le concede el reglamento de la Cámara suprimiendo el plazo de dos meses que este señala para la nueva presentación del referido proyecto, á fin de que los diputados puedan examinarlo de nuevo antes que concluya definitivamente su mandato. Esto ha sido lo que ha hecho el Consejo de ministros, solicitando de la Cámara que ponga en cabeza del órden del dia el citado proyecto para una última deliberación tan luego como haya terminado la discusión y la votación del presupuesto.

* * *

Al fin puede darse ya por completamente terminada la instrucción del proceso contra el general Boulanger. Ayer se reunió en pleno la Comisón para oir de boca de Mr. Merlin la lectura del resúmen de los trabajos de instrucción que le habian sido encomendados. Inmediatamente ha pasado el voluminoso espediente á manos del Procurador general á fin de que proceda sin perder tiempo, y dentro de los plazos señalados por la ley, al exámen y dictaminación del mismo, de los cuales debe de entender más tarde el alto tribunal de justicia.

* * *

Segun dicen de Berlín, parece que en ejecución del nuevo tratado militar italo-aleman, han llegado á aquella capital cinco oficiales superiores italianos, los cuales deben cooperar á la confección del nuevo plan ó mapa general de los ferro-carriles de Italia. Dicho plano será levantado segun las instrucciones y bajo la dirección misma del gefe de estado-mayor general, conde de Waldersée.

El plano en cuestión debe concordar estrictamente con el plan de marcha y de movilización de las tropas aliadas. Es por demás decir, que en él constarán todas las indicaciones necesarias para los movimientos de tropas y de trenes.

* * *

Siguiendo en el mismo órden de ideas, diremos que el *Wiener Tagblatt* ha recibido de Bérlin la noticia de que el conde de Waldersée, jefe de estado-mayor aleman, ha remitido al emperador Guillermo una Memoria en la cual se consigna, que los preparativos militares de Rusia en la frontera del Oeste han tomado proporciones que más se parecen á una verdadera movilización que á un movimiento regular de tropas y que sería, por consiguiente, necesario pedir explicaciones á Rusia acerca de este particular.

* * *

Encuéntrase en París desde ayer el redactor del *Extrablatt* de Viena, Mr. Lœvy, cuyo originalísimo y atrevido proyecto de venir desde aquella capital á París en simple coche de plaza, vulgo *fiacre*, conocerán ya sin duda nuestros lectores.

Como se vé, nuestro audaz colega ha cumplido fielmente su promesa. Salido de Viena el 2 del actual, llegó ayer 22 á las diez de la mañana á la puerta de Vincennes, en cuyo punto le esperaban algunos periodistas parisienses y varios corresponsales de periódicos extranjeros para darle la bienvenida.

Mr. Lœvy predispone desde el primer momento á su favor, por lo cual no es extraño que haya merecido desde su llegada á París, más que generales, unánimes simpatías. Mr. Lœvy es un periodista muy distinguido que publica en el *Extrablatt* notabilísimas crónicas acerca de la vida popular en Viena.

* * *

A las fiestas con que la Exposición celebra su grandioso éxito, sucédense congresos y más congresos.

Ultimamente se está reuniendo, habiendo ya celebrado dos interesantísimas sesiones el internacional literario bajo la presidencia del ilustre Jules Simón que es, sin disputa, una de las más puras glorias de la Francia contemporánea. Todas las naciones del mundo se hallan dignamente representadas en este importante congreso. España lo está por el distinguido cuanto modesto escritor D. Melchor de Palau, honra de las letras españolas por su talento y de Cataluña, su pátria, por derechos de nacimiento. Confundida modestamente entre los demás asistentes al referido Congreso, vimos en su última sesión á la eminente escritora Doña Emilia Pardo Buzan, verdadero floron de nuestra literatura.

* * *

Alcance.—Acaba de tener lugar la solemne apertura del Congreso internacional de la Paz, bajo la presidencia de Mr. Federico Passy, diputado y miembro de la Academia. La concurrencia ha sido numerosa y distinguida, habiéndose pronunciado entusiastas discursos en todas las lenguas en honor á Francia.—*V.*

¡Comedia!

Así titula *El Correo* de Madrid al acto de presentación, por nuestro ilustre jefe y otros Diputados de las minorías, de exposiciones que al Congreso dirijen los agricultores, industriales y comerciantes de muchas regiones de España en demanda de amparo ante su aflictiva situación.

Sabíamos las tragaderas que tienen los acólitos de la situación, pero nunca podíamos imaginar que á la burla acompañarán el sarcasmo titulando comedia el uso del derecho de petición y de representación, pidiendo remedio á los males que afligen á nuestras fuentes de riqueza casi cegadas por las medidas librecambistas en malhora implantadas por los que dirigen la cosa pública.

¡Comedia! llaman á los gemidos de los pobres contribuyentes, á los lamentos de un pueblo entero que, rodeado por la miseria y por la miseria acosado, vé marchar á lejanas tierras en busca de trabajo á sus desdichados hijos.

¡Comedia! titulan á los ayes amargos de los que vén como el fisco vende sus haciendas por no poder pagar los abrumadores impuestos que se les impone.

¡Comedia! dicen que es la ruina que consume todas las iniciativas, todas las empresas y todas las legítimas aspiraciones.

¿Qué dirán á esto los reclamantes, los que cubren con miles de firmas esas justísimas peticiones de protección que necesita la esquilmada agricultura?

¿Qué dirán los industriales, hoy amenazados de ver intervenidos sus negocios por Representantes de la Hacienda que han de convertir la labor honrada de los que trabajan, en grangería de los que están llamados á investigar los rendimientos modestos de una clase respetable?

¿Qué dirán los comerciantes que vén paralizadas sus transacciones, y no pueden atender al pago de sus letras por falta de ventas?

¡Comedia! significan sus reclamaciones.

¡Comedia! quieren decir sus agonías, sus pesares y la estrechez de sus familias

Así lo califican los satélites del gobierno, los fusionistas todos que no pueden consentir se les distraiga en el goce del presupuesto ni siquiera por los clamores quejumbrosos de un pueblo que pide protección para su trabajo.

Ahí están retratados los hombres de la situación.

Ya lo sabe el país; su malestar y sus angustias son una comedia, pura ficción, pura fantasmagoría, y sus gritos de dolor y su miseria, trama teatral que solo sirve para el desarrollo de un argumento farsante sin otro objeto que molestar á los que viven engolfados en las delicias de Cápua.

¡Comedia!

Sabíamos de lo que eran capaces estas gentes; pero nunca podíamos sospechar que á tal extremo llegára el tupé de esos políticos de aluvión que han caido sobre España como verdadera plaga.

¡Comedia!

El sarcasmo detrás de la burla; el insulto detrás de la provocación.

Es el consuelo que el país recibe en pago á sus sacrificios y á sus penalidades.

Era lo único que faltaba, y ya lo tiene el pobre contribuyente.

DESDE PARIS.

24 de Junio de 1889.

La situación.—En frente de la multitud de cuestiones que tiene que resolver aun el Parlamento antes de la

terminación definitiva de la legislatura, todo el mundo se pregunta porque la Cámara ejecuta sus tareas con tan desesperante lentitud. Cualquiera diria que existe en algunos diputados el propósito deliberado de llegar al fin del mandato legislativo, rompiendo en girones y por etapas el harto desacreditado sistema parlamentario.

En el momento en que las Cámaras reanudaron sus trabajos, creyóse casi unanimemente que el resto de la legislatura seria extremadamente corto. Hé aquí, sin embargo, que han transcurrido siete largas semanas desde que empezó la discusion del presupuesto, y esta es la hora en que nadie prevé todavia cuando habrá terminado este interesante aunque monótono debate. Las discusiones languidecen por lo largas y pesadas; diariamente, casi, la mitad de la sesion se pasa en incidentes inesperados, que se reducen á mantener la agitación en los espíritus y en tener la opinión pública en sobreexcitación perpétua, sin otro fin que el de mortificar á los ministros republicanos cogiéndoles inopinadamente en una contradicción inofensiva.

De todo esto, unido á los proyectos de interpelación que existen ya inscritos en el órden del dia, y aun sin tener en cuenta los nuevos incidentes que pueden surgir de improviso en la Cámara, resulta positivamente que la discusion y votación del presupuesto no habrá podido obtenerse todavia antes de la próxima semana.

Y sin embargo, no son pocos los inconvenientes que se ofrecen á esta prolongacion de los trabajos legislativos. Veàmoslo. Las elecciones para la renovacion parcial de los Consejos generales que deben tener lugar en los primeros dias de Agosto, ván á llamar á sus respectivos departamentos á todos aquellos miembros del Parlamento cuyo mandato de consejeros generales expira (1), y aun aquellos que no se preocupen personalmente de la elección, querrán igualmente tomar parte en la lucha y sostener á sus amigos, por lo mismo que dichas elecciones serán consideradas como una especie de ensayo general de las futuras elecciones legislativas y cada partido querrá, obteniendo un primer éxito, poner de su lado las mejores probabilidades para la próxima y decisiva batalla.

Puede, pues, asegurarse, que despues de la fiesta nacional del 14 de Julio, lo mismo el Palacio-Borbon que el Luxemburgo ván á quedarse poco menos que desiertos.

Más sobre el conflicto germano suizo.

En los círculos militares de Berlin no se habla de otra cosa, segun los últimos telégramas, que de la existencia de una supuesta alianza franco-suiza. Este fantasma les mantiene en una preocupación constante, y ellos, que hasta habrian elugiado las incontestables ventajas que resultaban de la alianza italiana en el caso de una guerra con Francia, reconocen ya sin ambajes, que una eventualidad parecida (la de la supuesta alianza franco-suiza) quitaria todo valor á la cooperación de Italia y echaría completamente por el suelo el plan de ataque de la triple-alianza.

Aparte sus defensas naturales, Suiza posee un ejército de 200.000 hombres bien armados, excelentes tiradores, buenos andarínes, capaces de detener—favorecidos por sus posiciones—á las mejores tropas, sobre todo si estas no están habituadas á combatir en las montañas.

Las fortificaciones del Gothardo impedirian absolutamente el paso de las fuerzas italianas. Consistiendo en una série de fuertes entre Airolo y Audermatt, el primero domina la entrada meridional del tunel, mientras que los demás están escalonados entre el puente del Diablo y el abismo de Uri. Todas estas obras son de poca apariencia, blindadas y casamatadas; en algunos puntos, las baterías están abiertas á pico de la misma roca. Una segunda linea de fuertes está en construcción avanzando por el lago de Lucerna, y los créditos al efecto votados imprimirán una grande actividad á los trabajos, sea cual fuere la solución que se dé al conflicto con Alemania.—*S.*

(1) En Francia no se consideran incompatibles los cargos de diputado á córtes y provincial.

Desde Olot.

25 de Junio de 1889.

Creíase en ésta que llegaria el 27 el Excmo. Sr. Capitán General de este Principado señor Marqués de Peña Plata, cuando ayer tarde se supo que llegaría hoy á las diez de la mañana: con la precipitación consiguiente, pues muchos lo ignoraban, han acudido à la casa Consistorial comisiones y personas distinguidas de la población; á las 10 ha abierto la marcha la brillante banda municipal uniformada, y seguidamente el cuerpo de bomberos con su comandante y oficiales del mismo, comisiones é Ilustre Ayuntamiento presidido por su señor Alcalde, Rdo. Cura-Párroco, Sres. Juez de 1.ª instancia y Presidente de la Diputación Provincial, dirijiéndose al Parque, sitio destinado para recibir á su Exelencia.

Serian las 11 próximamente, cuando los acordes de la marcha real de la banda municipal han anunciado su llegada, y seguidamente le han dirijido su salutación de bien venida el Itre. Alcalde Constitucional, Rdo. Cura Párroco, señor Juez del partido, Presidente de la Diputación, Diputado Provincial señor Soler, Excmo. Brigadier señor Manresa y el Coronel de Caballeria. El General ha continuado luego su carrera seguido del Excmo. señor Brigadier señor La Cerda y de una sección de Caballeria.

La Carrera estaba cubierta por el brillante batallon Cazadores de Figueras, y en la entrada de la población se hallaba situada la Caballeria que tenemos destacada en ésta.

A la entrada de la calle de S. Rafael, se habia improvisado un arco de triunfo con la siguiente inscripción:

OLOT

AL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS

DE

Peña Plata.

No solo las calles por donde debia pasar la comitiva sino todos las de población se hallaban en colgaduras en señal de júbilo por la llegada de nuestra primera autoridad militar.

Seguidamente han desfilado todos los cuerpos armados de esta guarnición frente de la Casa del señor D. Juan Capdevila, donde tiene su alojamiento el ilustre huesped.

Esta tarde han pasado todas las Comisiones y representación oficial á visitar á S. E. sabiendo que todas ellas han salido altamente satisfechas de su esquísito trato y amabilidad que distingue al General.

Mañana daré á V. cuenta de los festejos que se preparan esta noche.

Despues de unas llúvias contínuas por espacio de muchos dias, pudo, por fin, ayer celebrarse la procesión del Corpus Cristi siendo pendonista en la misma el Excmo. señor Brigadier don Narciso de Manresa, siendo favorecido por un numeroso y lucido acompañamiento, prueba de las simpatías que se han creado en ésta durante la época veraniega que viene à disfrutar de este hermoso y pintoresco país.

Efecto de las contínuas llúvias de estos dias, el rio Fluviá ha tenido frecuentes crecidas que nos han incomunicado con la capital, y ayer por poco tenemos que lamentar una desgracia en el paso de Castellfullit, donde un carretero tuvo que abandonar su carro y caballeria ahogándose ésta y salvándose él gracias á su serenidad; de desear seria se arreglase dicho paso que tantos perjuicios ocasiona á esta villa y ocasiona sucesos parecidos.

De V. affecmo. S. S. y a. q. s. m. b.

El Corresponsal.

Noticias locales y generales.

Segun una circular que hemos recibido, en lugar de una como debia ser, serán dos las manifestaciones que tendràn lugar en esta ciudad el dia 29 con motivo del traslado de los restos mortales de Ferrandis y Bellés, pues los federales han determinado hacer una por su cuenta, con exclusión de otro elemento alguno y bajo la presidencia del Consejo Regional de Cataluña, para depositar una corona sobre el sepulcro.

Sentimos que el primitivo pensamiento de una sola y expontánea manifestación se haya truncado y no sabemos atinar á que pueda responder esa manifestación republicana, cuando unidos todos los elementos liberales, hubiera resultado un acto general, incoloro, de todas las fracciones.

Dicha manifestación partirá del local del Centro Federal á las diez de la mañana del mencionado dia, llegando en el tren de las ocho y media de la mañana el llamado Consejo Regional. La manifestación llevará banderas.

—Se conocian los perros sábios, los gatos sábios, los loros sábios, los asnos sábios, los cerdos sábios..... hasta los gansos sábios.

Lo que no se conocía es el espectáculo que ofrece al público el empresario del Circo Hipódromo de París.

¡El león sábio!

Es un león que monta à caballo, hace volatines, dispara pistolas y pasa por el aro.

Aquel rey del desierto se llama Príncipe.

En medio de la pista se dispone una inmensa jaula redonda, en la cual puede correr el caballo como en un picadero. En ella son introducidos el corcel, el león y un perro dinamarqués, que le sigue con increible obediencia. Llega el domador, y entonces comienzan los ejercicios indicados entre ruidosos aplausos del público, que nunca ha asistido á un espectáculo semejante, y desde aquel momento queda planteado un problema parecido al que formuló un inglés, pues no se trata de saber cuando devorará el león al domador, sino á quien preferirá para comérsele, al caballo, al perro ó al hombre.

—No debe haber quedado muy satisfecho el señor Camilleri del acompañamiento que le hicieron antes de ayer los funcionarios de las oficinas del Estado ni los vecinos, porque si se exceptúan los oficiales del ejército y unos cuantos Empleados, no llegarían á una docena; los demás brillaron por su ausencia.

¿Cómo ha sido ello? Lo ignoramos; pero es lo cierto que el Representante del Gobernador ha estado muy desairado de parte del elemento civil, cosa inusitada y nunca vista, y eso que los cirios se regalaban, que sinó, ni uno hubiera asistido por lo visto. Hasta los Cordonistas mandaron representantes, para que todo fuera representación.

Si al año que viene lleva el pendón el señor Camilleri, es casi seguro que tendremos que ir los hombres de la oposición á prestarle sombra, porque lo que es los que cobran del Estado y los que se llaman situacioneros, no se declararán en retraimiento absoluto.

Hasta D. Pedro el gesticulador brilló por su ausencia, él que tan amigo es de que lo vean en actos religiosos.

En fin, que el señor Camilleri tuvo un fracaso mayúsculo. Lástima nos daba verlo con el pendón al brazo y solo como un hongo. Qué diferencia de tiempos, señor D. José.

—Tenemos en puerta otro nombramiento municipal.

Se trata de nombrar, en la sesión que celebrará el próximo viernes el Ayuntamiento, el barbero de la Cárcel cuya plaza está vacante, y como entre los caciques todo se vuelven manejos, parece que no reina entre ellos toda la armonía posible repartiéndose la influencia entre cuatro aspirantes que desean hacer la barba á los pobres presos.

Segun noticias, el Alcalde y algun otro tiene verdadero empeño en que el agraciado sea un viejo de cerca de sesenta años, corto de vista y de pulso no muy seguro que está apoyado por influencias de familia y de amigos agradecidos, y se dice que este será el agraciado por más que no quiera el señor Carreras y algunos otros Concejales que se interesan por otro pretendiente.

Hay otro que lo apoyan elementos independientes que quieren que la plaza se cubra con un barbero de circunstancias y otros que navegan en las aguas de la escusa, pero que tienen sentada plaza entre los bandos beligerantes.

En fin, que hasta para nombrar un barbero, se hacen guerra bárbara los Concejales.

¿Quién vencerá?

Esperemos.

—El veinticinco del actual celebró la primera misa en la iglesia de San Lúcas, el virtuoso Presbítero D. Florencio Llaó y Bruno, á quien apadrinaron la señorita D.ª Maria del Cármen Bota y Catalá y D. Florencio Bota y Catalá.

El acto fué solemne y estuvo muy concurrido, ocupando la sagrada Cátedra el reverendo D. Juan Turon que pronunció un discurso lleno de unción evanjélica y de sábios consejos para el nuevo sacerdote, á quien felicitamos muy de veras.

—Se ha presentado al Ayuntamiento de Bañolas una exposición suscrita por muchas firmas, pidiendo permiso para erijir un monumento que honre la memoria de José Toribio de Ametller, víctima de nuestras discordias políticas, cuya petición ha sido concedida por unanimidad.

—Ha sido descubierto el autor del asesinato cometido dias pasados en un monte del término municipal de Nogueira (Orense.)

El crímen se ha realizado en circuntancias que revelan perversidad de instintos.

Dos vecinos salieron hácia el monte con el propósito de cortar leña; uno de ellos, sordo-mudo, aprovechándose de un descuido de su compañero, le asestó un golpe de hacha en la cerviz; el agredido llevó instintivamente la mano á la parte golpeada y el agresor repitió el golpe de hacha, cortándole los dedos de la mano y separándole la cabeza del tronco. Aun despues de caer al suelo debió haber repetido los golpes, porque presentaba el cadáver una profunda herida en el rostro.

El asesino, segun nuestros informes, ha confesado su delito valiéndose de señas pues como ya dejamos dicho, es sordo-mudo.

Ha ingresado en la cárcel conducido por fuerzas de la Guardia civil.

Dícese que los celos han sido la causa del crímen.

—De *El Bañolense*:

El penúltimo sábado, el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis confirió órdenes sagradas en esta villa, á 22 Presbíteros, 28 Subdiácanos, 3 tonsurados y un minorista, terminada la ceremonia en la Iglesia de San Esteban, los nuevos ordenados con cruz alta y presididos por el Cura

Ecónomo de esta villa, recorrieron procesionalmente algunas calles.

El gentío que acudió á presenciar la ceremonia fué numeroso.

—Acompañado de su distinguida familia, anteayer tarde pasó por esta ciudad en dirección á París el Excmo. señor D. Federico Marcet y Vidal, presidente del Consejo de administración de la compañia de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia.

—El último martes, en el tren de la tarde llegó á esta capital la señora Condesa de Berenguer acompañada de su simpática hija.

—Como nos hemos propuesto ser imparciales, hemos de consignar con gusto y aplaudir sin reservas al Concejal señor Carreras, porque en el asunto de la nueva instalación de la luz eléctrica, está frente al deseo de que el Ayuntamiento cargue sus deudas con una más de la importancia de *veinticuatromil* duros.

Aunque de estas ocasiones entran muy pocas en libra, reciba el señor don Vicente un buen aplauso que le damos desinteresadamente, y ojalá pudiéramos siempre verlo como ahora en el buen terreno, mirando por los intereses de Gerona y frente á frente á los que quieren imitar á Rius y Taulet sin tener su talento y sus circunstancias. Así, así, señor Carreras. Siga V. por ahí.

—Anteayer fueron detenidos dos rapaces mientras se apoderaban del dinero que estaba guardado en el cajon del mostrador de la casa de bebidas llamada la *Quiteria*, en la carretera de Barcelona.

Los guardias de seguridad los condujeron á buen recaudo.

—Se encuentra en esta capital Don Juan Bautista Falcó, Redactor de nuestro colega barcelonés *El Correo Catalan*.

—En el tren de ayer tarde, procedente de Barcelona, llegó á esta ciudad el infatigable propagandista contra la esclavitud señor Sorela, á quien damos la bienvenida.

Las dietas de los jurados.

En la *Gaceta* del 20 del actual aparece el anunciado decreto espedido por el ministerio de Gracia y Justicia fijando la cuota que deben percibir los jurados y las reglas á que debe sujetarse el pago.

A continuación reproducimos íntegra esta disposición, cuyo conocimiento interesa á los que fueren designados para ejercer el cargo de jurados:

Las dietas de los jurados, asi de los que tengan su residencia fuera del lugar en que se celebren las sesiones, como de los que habitualmente residan en él, no serán en ningun caso mayores de 10 pesetas por dia.

Sin esceder de este tipo máximo, y pudiendo llegar como mínimo al que estimen justo los tribunales de derecho dictando providencia, fijarán en cada caso la cantidad que en concepto de dietas debe abonarse á cada jurado, teniendo en cuenta los gastos indispensables que les haya sido preciso hacer para cumplir los deberes de su cargo.

Contra esta regulación no habrá más recurso que el de súplica, interpuesto en el acto ante el mismo tribunal que fije dichas dietas, el cual podrá modificar su acuerdo señalándola de nuevo despues de oir las razones que de palabra esponga el jurado que haya interpuesto el recurso.

Las dietas de los jurados se pagarán por órden del presidente del tribunal, justificándose el pago con recibos que recogerá del interesado, firmados por éste y por el secretario de la Audiencia, con el V.° B.° del mismo presidente y el sello de la Audiencia.

Las dietas de los magistrados que como jueces de derecho asistan á las sesiones del Jurado fuera de la residencia ordinaria del tribunal, serán las señaladas en el art. 217 de la ley orgánica del poder judicial para los de las Audiencias territoriales, y en la real órden de 22 de junio de 1886 para los de las Audiencias de lo criminal, y se satisfarán en igual forma que éstas, mediante la oportuna reclamación al ministerio de Gracia y Justicia.

Los magistrados de las Audiencias de Baleares y Canarias, cuando salgan fuera de la capital de su Audiencia para la celebración de juicios orales, á tenor de lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1888, percibirán las dietas espresadas anteriormente por todo el tiempo que permaneciesen fuera de sus respectivas capitales.

Las dietas satisfechas á los jurados con anterioridad á este decreto se considerarán de abono en las cuentas que rindan los presidentes de los tribunales, por haberse hecho el pago en virtud de las disposiciones adoptadas por el ministerio de Gracia y Justicia.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Zoilo comps y mrs.

CUARENTA HORAS.

Quedan suspendidas durante la octava de Corpus.

TELÉGRAMAS

Madrid 25.—Faltan intervenir en el debate los señores Moret, Gamazo, Xiquena, Cassola, Chinchilla, Martos, Vega de Armijo, Cánovas y Sagasta.

Como el sábado es dia festivo, no terminará el debate esta semana.

Congreso.—El ministro de Hacienda lee el proyecto relativo á la confrontación de la riqueza imponible por la medición de los términos municipales.

Preséntanse 171 exposiciones pidiendo protección para la agricultura.

El Liberal indica por referencia á un telégrama particular que fallecieron del cólera en Manila el gobernador, el señor Perojo y el intendente señor Fernandez.

En el ministerio de Ultramar no se ha recibido noticia alguna, pero las ha pedido urgentemente el señor Becerra.

Telégramas Extranjeros.

Paris 25.—Telegrafian de Beziers que ha calmado la agitación á pesar de haber sido puesto en libertad M. Deroulede, quien ha sido condenado á 100 francos de multa, lo propio que M. Laguerre.

San Petersburgo.—El czar devolverá la visita al emperador de Alemania á mediados de Agosto próximo.

Londres.—La noticia de la visita del czar de Rusia al emperador Guillermo, ha causado excelente impresión, cesando los rumores pesimistas.

Berna 24.—Ayer fué conmemorada en Zurich la batalla de Morat. Todas las autoridades se hallaban presentes, así como 35 sociedades con sus banderas y un gentío inmenso.

El pastor Wismann pronunció un discurso de circunstancias en la plaza Munster, siendo aclamado sobre todo al decir que si la tinta diplomática, con la cual los tratados de federación fueron firmados llegase á ser borrada, los suizos estarán prontos á renovarla con su sangre, defendiendo sus hogares de toda ingerencia extranjera y prefiriendo la muerte á la deshonra.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

capítulo anterior, los Jueces de instrucción formarán los sumarios de los delitos públicos bajo la inspección directa del Fiscal del Tribunal competente.

La inspección será ejercida bien constituyéndose el Fiscal por sí ó por medio de los auxiliares al lado del Juez instructor, bien por medio de testimonios en relación suficientemente expresivos, que le remitirá el Juez instructor periódicamente y cuantas veces se los reclame, pudiendo en este caso el fiscal hacer presentes sus observaciones en atenta comunicación y formular sus pretensiones por requerimientos igualmente atentos.

Tambien podrá delegar sus funciones en los Fiscales municipales.

Art. 307. En el caso de que el Juez municipal comenzare á instruir las primeras diligencias del sumario, practicadas que sean las más urgentes y todas las que el Juez de instrucción le hubiere prevenido, le remitirá la causa, que nunca podrá retener más de tres días.

Art. 308. Inmediatamente que los Jueces de instrucción ó los municipales, en su caso, tuvieren noticia de la perpetración de un delito, lo pondrán en conocimiento del

Fiscal de la respectiva Audiencia, y los Jueces de instrucción darán además parte al Presidente de ésta de la formación del sumario en relación sucinta suficientemente expresiva del hecho, de sus circunstancias y de su autor, dentro de los dos días siguientes al en que hubieren principiado á instruirle.

Los Jueces municipales darán cuenta inmediata de la prevención de las diligencias al de instrucción á quién corresponda.

Art. 309. Si la persona contra quien resultaren cargos fuere alguna de las sometidas en virtud de disposición especial de la ley orgánica á un Tribunal excepcional, practicadas las primeras diligencias y antes de dirigir el procedimiento contra aquélla, esperará las órdenes del Tribunal competente á los efectos de lo prevenido en el párrafo 2.° y última parte del 5.° del art. 303 de esta ley.

Si el delito fuere de los que dan motivo á la prisión preventiva con arreglo á lo dispuesto en esta ley y el presunto culpable hubiese sido sorprendido *infraganti*, podrá ser desde luégo detenido y preso, si fuere necesario, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente.

de instrucción, sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, declarar, á propuesta fiscal ó de oficio, secreto el sumario para el querellante.

Art. 317. El Juez municipal tendrá las mismas facultades que el de instrucción para no comunicar al querellante particular las actuaciones que practicare.

Art. 318. Sin embargo del deber impuesto á los Jueces municipales de instruir en su caso las primeras diligencias de los sumarios, cuando el Juez de instrucción tuviere noticia de algún delito que revista carácter de gravedad, ó cuya comprobación fuere difícil por circunstancias especiales, ó que hubiese causado alarma, se trasladará inmediatamente al lugar del delito y procederá á formar el sumario, haciéndose cargo de las actuaciones que hubiese practicado el Juez municipal y recibiendo las averiguaciones y datos que le suministren los funcionarios de la policía judicial. Permanecerá en dicho lugar el tiempo necesario para practicar todas las diligencias, cuya dilación pudiera ofrecer inconvenientes.

Art. 319. Cuando el Fiscal de la respectiva Audiencia tuviere conocimiento de la perpetración de alguno de los delitos expre-

Art. 312. Cuando se presentase querella, el Juez de instrucción, después de admitirla si fuere procedente, mandará practicar las diligencias que en ella se propusieren, salvo las que considere contrarias á las leyes ó innecesarias ó perjudiciales para el objeto de la querella, las cuales denegará en resolución motivada.

Art. 313. Desestimará en la misma forma la querella, cuando los hechos en que se funde no constituyan delito, ó cuando no se considere competente para instruir el sumario, objeto de la misma.

Contra el auto á que se refiere este artículo, procederá el recurso de apelación, que será admisible en ambos efectos.

Art. 323. Las diligencias pedidas y denegadas en el sumario, podrán ser propuestas de nuevo en el juicio oral.

Art. 315. El Juez hará constar cuantas diligencias se practicaren á instancia de parte.

De las ordenadas de oficio solamente constarán en el sumario aquellas cuyo resultado fuere conducente al objeto del mismo.

Art. 316. El querellante podrá inrervenir en todas las diligencias del sumario.

Si el delito fuere público, podrá el Juez

Art. 310. Los Jueces de instrucción podrán delegar en los municipales la práctica de todos los actos y diligencias que esta ley no reserve exclusivamente á los primeros, cuando alguna causa justificada les impida practicarlos por sí. Pero procurarán hacer uso moderado de esta facultad, y el Tribunal inmediato superior cuidará de impedir y corregir la frecuencia injustificada de estas delegaciones.

Art. 311. El Juez que instruya el sumario practicará las diligencias que le propusieren el Ministerio fiscal ó el particular querellante si no las considera inútiles ó perjudiciales.

Contra el auto denegatorio de las diligencias pedidas, podrá interponerse el recurso de apelación que será admitido en un sólo efecto para ante la respectiva Audiencia ó Tribunal competente.

Cuando el Fiscal no estuviese en la misma localidad que el Juez de instrucción, en vez de apelar, recurrirá en queja al Tribunal competente acompañando al efecto testimonio de las diligencias sumariales que conceptúe necesarias, cuyo testimonio deberá facilitarle el Juez de instrucción y, prévio informe del mismo, acordará el Tribunal lo que estime procedente.

su demarcación y los nombramientos deberán recaer en los mismos funcionarios expresados en el artículo anterior, de entre los existentes en el territorio, prefiriéndolá ser posible uno de los Magistrados de la misma, cuando no fuere autorizado el Juez instructor ordinario para el seguimiento del sumario.

Lo mismo las Salas de gobierno que los Tribunales cuando hagan uso de la facultad expresada en éste y en el precedente artículo, darán cuenta motivada al Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 305. El nombramiento de Jueces especiales de instrucción que se haga conforme á los artículos anteriores, será y habrá de entenderse sólo para la instrucción del sumario con todas sus incidencias. Terminado éste, se remitirá por el Juez especial al Tribunal á quien según las disposiciones vigentes corresponda el conocimiento de la causa, para que la prosiga y falle con arreglo á derecho.

CAPITULO II.

De la formación del sumario.

Art. 306. Conforme á lo dispuesto en el